

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 25 de 2021

REF: 1100140030202014-00151-00

Obre en autos el registro de defunción del abogado José Juan de Jesús Martínez Guasca (q.e.p.d.), el que se pone en conocimiento de las partes. No obstante, se precisa que no hay lugar a decretar la interrupción del proceso, pues, de un lado, el difunto no obraba en calidad de apoderado de la sucesión, ni de ninguno de sus intervinientes, y del otro, el incidente de regulación de honorarios por él propuesto fue resuelto en providencia del 18 de septiembre de 2017, donde se fijó como honorarios la suma de \$500.000,00, que le fue debidamente entregada (folio 58 cd. 2).

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51d0f3da0c5fc6650cbdb13161046c25aa86b48b2b4e0c281d33edda200616c7

Documento generado en 25/08/2021 05:25:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>